

de la calle Núñez de Balboa. Inscrita al tomo 1.871, libro 45, sección segunda-B, folio 151, finca número 3.150, inscripción tercera.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.471.

## CORNELLÁ DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1997-D, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Suministros Klisa, Sociedad Limitada» y don Gonzalo Sanz Barra, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 33. Piso octavo, puerta primera, de la torre T, núcleo IV, calle Fresno, número 2, hoy Salvador Allende, número 49, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 58 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, con fachada lateral; a la derecha, con fachada lateral a zona jardín, hueco del ascensor, rellano y caja de la escalera, y al fondo, con fachada posterior a zona de jardín.

Inscrita al tomo 1.395, libro 198 de Cornellá, folio 65, finca número 17.769.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.970.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá, sito en la calle Rubí i Ors, 106, bajos, interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de mayo de 1998, y hora de las diez, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 10 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende el presente en Cornellá de Llobregat a 9 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—7.545.

## DENIA

### Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/1995, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», A-28-000032, frente a don Miguel Santasfelicitas Sendra, doña Concepción Pons Camps, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La Segunda: Se celebrará el día 23 de abril de 1998, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Y la tercera: Se celebrará el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Fincas urbanas. Casa en la calle Puente, número 6, del poblado Adsubia, compuesta de planta baja y dos pisos altos; 9 metros de fachada y 16 metros de fondo, sobre un solar de 151 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 627, folio 130, finca registral número 1.237, inscripción quinta.

Se valora la nuda propiedad en 10.235.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, solar para edificar sito en Adsubia, calle Lepanto, sin número, que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 574, libro 17, folio 133, finca registral número 1.705, inscripción primera.

Se valora la dieciseisava parte en 275.625 pesetas.

Lote 3. Rústica, tierra secana sita en término de Vall de Ebo, partida Miserá, de 12 áreas 46

centiáreas. Catastralmente se corresponde con la parcela 1 del polígono 3 del catastro parcelario del Vall de Ebo,

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 462, libro 24, folio 12, finca registral número 2.205, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, tierra de secano sita en término de Vall de Ebo, partida Pla de Miserá, de 23 áreas 39 centiáreas. Catastralmente corresponde con las parcelas 46 y 47 del polígono 2 del catastro parcelario de Vall de Ebo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 462, libro 24, folio 110, finca registral número 2.253, inscripción segunda.

Valorada en 280.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, tierra de secano en la partida Toll de Vidal, del término de Adsubia, de 24 áreas 93 centiáreas. Catastralmente se corresponde con la parcela 38 del polígono 1 del catastro parcelario de Adsubia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 532, libro 16, folio 130, finca registral número 1.604, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 6. Rústica, tierra secana, olivos y algarrobos, en la partida Humbria, del término de Adsubia, de 20 áreas 78 centiáreas. Catastralmente se corresponde con la parcela 110 del polígono 2 del catastro parcelario de Adsubia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 502, libro 15, folio 79, finca registral número 1.419, inscripción segunda.

Se valora la nuda propiedad en 333.750 pesetas.

Lote 7. Urbana, casa-habitación sita en Adsubia, calle Nueva, número 7, de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 446, libro 13, folio 111, finca registral número 1.101, inscripción sexta.

Se valora la mitad indivisa de la nuda propiedad en 2.670.000 pesetas.

Lote 8. Urbana, casa-habitación, en calle Fuente, número 11, del pueblo de Adsubia, compuesta de planta baja con corral y un piso alto de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 623, folio 9, finca registral número 787, inscripción tercera.

Se valora la mitad indivisa de la nuda propiedad en 1.500.000 pesetas.

Lote 9. Rústica, tierra secana sita en término de Vall de Gallinera, partida Fuente de la Mata, de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 331, libro 42, folio 129, finca registral número 3.278, inscripción quinta.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Denia a 20 de enero de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—7.714.

## ELCHE

### Edicto

Don Alejandro Pérez Belmonte, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 392/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Jaime Pomares Tari y doña Begoña Zapata Quiles, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien objeto de ejecución hipotecaria y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en primera; el día 13 de mayo de 1998, en segunda, y el día 10 de junio de 1998, en tercera, a las

once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. En cuanto a tipos los que abajo se indican.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de dominio y cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en autos.

Quinta.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas, sin hacer consignación alguna.

Sexta.—Antes de comenzar los actos de las subastas, los licitadores aceptarán las reglas y condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Octava.—A los interesados se les manda notificar en Santa Pola y por exhorto.

El bien objeto de la subasta y su precio es el siguiente:

28. Vivienda E-28 del bloque I. Es una vivienda dúplex, que consta de primera y segunda plantas altas, comunicadas por escalera interior. Mide 96,33 metros cuadrados de su parte construida, más 2 metros 12 decímetros cuadrados de su parte proporcional en elementos comunes, o sea, una superficie total construida de 98 metros 45 decímetros cuadrados, de los que son útiles 85 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, escaleras, distribuidor, galería y terraza. Cuotas: 3,26 por 100 en su bloque y 0,85 por 100 en el total conjunto de la urbanización. No tiene arrendatarios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.366, libro 422, folio 125, finca número 33.751, inscripción sexta.

Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.412.500 pesetas; por lo tanto, en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no habrá sujeción a tipo alguno.

En el caso de que en Santa Pola no se les pudiese notificar a los interesados porque resultaren ser desconocidos a este anuncio, les servirá de notificación en forma.

Dado en Elche a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—El Secretario judicial.—7.604.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 530/1993, promovidos a instancias de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Serrano, don Juan López Serrano y don Juan Manuel López Cobos, en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por

el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana número 572, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.069, libro 10, folio 47.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad, a las diez horas, el día 7 de abril de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada. Finca 572: 10.500.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—7.590.

## FIGUERES

### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Aneres, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca:

Piso primero número 3, del término municipal de Roses, calle Puig Rom, 115, piso primero, número 3, tiene una superficie de 78 metros cuadrados y 5,18 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, tomo 2.719, libro 374, folio 11, finca 26.190.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—7.601.

## FIGUERES

### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Antonio García Jacobo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.301.689 pesetas.